Términos municipales afectados:

BUSTILLO DE LA VEGA, CALZADA DE LOS MOLINOS, CARRIÓN DE LOS CONDES, DUEÑAS, FRESNO DEL RÍO, GRIJOTA, GUARDO, HUSILLOS, MANQUILLOS, MANTINOS, MONZÓN DE CAMPOS, NOGAL DE LAS HUERTAS, PALENCIA, PEDROSA DE LA VEGA, PERALES DE CAMPOS, PINO DEL RÍO, POZA DE LA VEGA, QUINTANILLA DE ONSOÑA, RENEDO DE LA VEGA, RIBAS DE CAMPOS, SALDAÑA, SAN CEBRIÁN DE CAMPOS, SANTERVÁS DE LA VEGA, SERNA LA, TRIOLLO, VELILLA DEL RIO CARRIÓN, VENTA DE BAÑOS, VILLALBA DE GUARDO, VILLALUENGA DE LA VEGA, VILLAMORONTA, VILLAMURIEL DE CERRATO, VILLARRABÉ, VILLATURDE, VILLOLDO, VILLOTA DEL PÁRAMO.

CONDICIONES DE APLICACIÓN:

1ª En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 € por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar el Canon.

2ª Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán, cuando proceda, con la Tasa por explotación de obras y servicios.

3ª Los estudios y justificaciones de estos Cánones de Regulación obran en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4ª La propuesta de este Canon de Regulación, ha sido presentada en la Junta de Explotación del Carrión, celebrada el día 4 de octubre de 2013 en Palencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de ***quince (15) días hábiles***, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados pueden presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro, 5, Valladolid o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, 16 de octubre de 2013.- El Director adjunto, José A. Ruiz Díaz.

4186

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación territorial de palencia

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE PALENCIA ACORDANDO LA INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE MEDIACIÓN CM/259/2013/P, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO GANADERÍA PARA PALENCIA Y PROVINCIA.

Visto el Acta del Acuerdo alcanzado en el Procedimiento de Conciliación-Mediación, Expediente CM/259/2013/P, seguido ante el Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA), suscrito el día 8 de octubre de 2013, correspondiente al Convenio Colectivo de Comercio de Ganadería para Palencia y Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en los artículos 22 y 23 del II Acuerdo Interprofesional sobre procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y León (ASACL) (Resolución de 4 de mayo de 2005, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, B.O.C.Y.L de 20 de mayo de 2005), art. 2.1 h) y 6.1 c) Real Decreto 71312010, de 28 de mayo, Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo con relación a lo dispuesto en los arts. 3 y 5 del Decreto 212003, de 3 de julio (BOCYL del 3), de Reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial

A C U E R D A :

1º.- Inscribir dicho Acta de Acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.

Palencia, 28 de octubre de 2013. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

A C T A

En Palencia a las 16.30 horas del día 8 de octubre de 2013, ante D. Santiago González Recio y D. Alberto Arzúa Mouronte, en su condición de conciliadores-mediadores del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA), en el procedimiento seguido en el expediente arriba indicado, frente a la Asociación de Empresarios y Carniceros Charcuteros de Palencia, según nombramiento del SERLA de fecha 1 de octubre de 2013, por Dª. Lourdes Herreros García, en su condición de responsable del sindicato de servicios privados de CC.OO. de Palencia, sobre el cumplimiento del Convenio Colectivo de Comercio Ganadería para Palencia y provincia, y se abonen a los trabajadores los incrementos salariales pactados para el año 2013.

Atendiendo a la convocatoria de reunión de conciliación-mediación realizada por el SERLA

COMPARECEN

(Con la representación manifestada y que obra en el expediente)

De una parte:

- Teodoro Antolín Gutiérrez, en calidad de Asesor.
- Lourdes Herreros García, en calidad de Asesora.
- José Luis García Antolín, en calidad de Asesor.

De otra parte:

- Juan Carlos Sacho Quirce, en calidad de Asesor Empresa.
- Luis F. Herrero Prieto, en calidad de Vocal.
- Julián Castrillejo Emperador, en calidad de Presidente ASCARPA.
- Antonio Emperador Bendito, en calidad de Vocal.

Todas las partes se reconocen mutuamente capacidad y poder suficiente para la negociación objeto del conflicto.

Que habiendo llegado a un acuerdo las partes en el presente conflicto, es por lo que lo plasman en la presente acta con los siguientes acuerdos:

1. Se pacta una ampliación de la vigencia del convenio colectivo hasta el próximo 31 de diciembre de 2017.
2. Se pacta que las revisiones salariales se producirán de la siguiente forma:
   a. AÑO 2013: Un incremento del 1%.
   b. AÑO 2014: Un incremento del 1%.
   c. AÑO 2015: Un incremento del 1,20%.
   d. AÑO 2016: Un incremento del 1,20%.
   e. AÑO 2017: Un incremento del 1,60%.
3. Se acuerda que a la hora de la negociación del nuevo convenio a partir del 1 de enero de 2018, se tendrá en cuenta la evolución positiva de las ventas en el sector de comercio y ganadería en Castilla y León, tomando como referencia el periodo comprendido entre el 31 de diciembre del 2014 al 31 de diciembre del 2017.
4. Con el fin de publicar este acuerdo y las tablas, en el Boletín Oficial de la Provincia, es por lo que estas partes se citan para el próximo día 15 de octubre a las 13.00 horas en el Colegio de Abogados de Palencia.

Y para que así conste leída el Acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante D. Santiago González Recio y D. Alberto Arzúa Mouronte, en su condición de conciliadores-mediadores del SERLA en el procedimiento de conciliación-mediacón tramitado, firmando la presente acta a las 19.30 horas del día 8 de octubre de 2013.

TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO PROVINCIAL DE GANADERÍA AÑO 2013

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO Euros
Personal Técnico No Titulado:	
Jefe/a de Personal	1.182,42
Jefe/a de Compras y Ventas	1.182,42
Jefe/a de Almacén	1.159,55
Jefe/a de Sección	1.064,21
Encargado/a	1.046,36
Personal Mercantil	
Viajante	1.013,48
Corredor/ra de Plaza	1.013,48
Dependiente/a	1.046,36
Dependiente/a Mayor	1.097,95
Ayudante	979,69
Personal Administrativo No Titulado	
Jefe/a Administrativo	1.131,67
Contable	1.064,21
Jefe/a de Sección Administrativo/a	1.030,37
Personal Administrativo	
Contable de Cajero/a	1.013,48
Oficial/a Administrativo/a	1.013,48
Auxiliar Administrativo/a	961,95
Auxiliar Caja Mayor de 18 años	961,95
Profesionales de Oficio	
Profesionales de Oficio de 1ª, 2ª y 3ª	962,78
Mozo/a Especializado/a y Normal	962,78
Empaquetador/a	962,78
Cobrador/a	962,78
Personal Limpieza	962,78
Plus de asistencia	2,43

TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO PROVINCIAL DE GANADERÍA AÑO 2014

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO Euros
Personal Técnico No Titulado:	
Jefe/a de Personal	1.194,24
Jefe/a de Compras y Ventas	1.194,24
Jefe/a de Almacén	1.171,15
Jefe/a de Sección	1.074,85
Encargado/a	1.056,82
Personal Mercantil	
Viajante	1.023,61
Corredor/ra de Plaza	1.023,61
Dependiente/a	1.056,82
Dependiente/a Mayor	1.108,93
Ayudante	989,49
Personal Administrativo No Titulado	
Jefe/a Administrativo	1.142,99
Contable	1.074,85
Jefe/a de Sección Administrativo/a	1.040,67
Personal Administrativo	
Contable de Cajero/a	1.023,61
Oficial/a Administrativo/a	1.023,61
Auxiliar Administrativo/a	971,57
Auxiliar Caja Mayor de 18 años	971,57
Profesionales de Oficio	
Profesionales de Oficio de 1ª, 2ª y 3ª	972,41
Mozo/a Especializado/a y Normal	972,41
Empaquetador/a	972,41
Cobrador/a	972,41
Personal Limpieza	972,41
Plus de asistencia	2,46

TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO PROVINCIAL DE GANADERÍA AÑO 2015

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO Euros
Personal Técnico No Titulado:	
Jefe/a de Personal	1.208,57
Jefe/a de Compras y Ventas	1.208,57
Jefe/a de Almacén	1.185,20
Jefe/a de Sección	1.087,75
Encargado/a	1.069,50
Personal Mercantil	
Viajante	1.035,89
Corredor/ra de Plaza	1.035,89
Dependiente/a	1.069,50
Dependiente/a Mayor	1.122,23
Ayudante	1.001,36
Personal Administrativo No Titulado	
Jefe/a Administrativo	1.156,71
Contable	1.087,75
Jefe/a de Sección Administrativo/a	1.053,16
Personal Administrativo	
Contable de Cajero/a	1.035,89
Oficial/a Administrativo/a	1.035,89
Auxiliar Administrativo/a	983,23
Auxiliar Caja Mayor de 18 años	983,23
Profesionales de Oficio	
Profesionales de Oficio de 1ª, 2ª y 3ª	984,08
Mozo/a Especializado/a y Normal	984,08
Empaquetador/a	984,08
Cobrador/a	984,08
Personal Limpieza	984,08
Plus de asistencia	2,49

TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO PROVINCIAL DE GANADERÍA AÑO 2016	
CATEGORÍA PROFESIONAL	**SALARIO Euros**
Personal Técnico No Titulado:	
Jefe/a de Personal	1.223,08
Jefe/a de Compras y Ventas	1.223,08
Jefe/a de Almacén	1.199,42
Jefe/a de Sección	1.100,80
Encargado/a	1.082,34
Personal Mercantil	
Viajante	1.048,33
Corredor/ra de Plaza	1.048,33
Dependiente/a	1.082,34
Dependiente/a Mayor	1.135,70
Ayudante	1.013,38
Personal Administrativo No Titulado	
Jefe/a Administrativo	1.170,59
Contable	1.100,80
Jefe/a de Sección Administrativo/a	1.065,80
Personal Administrativo	
Contable de Cajero/a	1.048,33
Oficial/a Administrativo/a	1.048,33
Auxiliar Administrativo/a	995,03
Auxiliar Caja Mayor de 18 años	995,03
Profesionales de Oficio	
Profesionales de Oficio de 1ª, 2ª y 3ª	995,89
Mozo/a Especializado/a y Normal	995,89
Empaquetador/a	995,89
Cobrador/a	995,89
Personal Limpieza	995,89
Plus de asistencia	2,52

TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO PROVINCIAL DE GANADERÍA AÑO 2017	
CATEGORÍA PROFESIONAL	**SALARIO Euros**
Personal Técnico No Titulado:	
Jefe/a de Personal	1.242,65
Jefe/a de Compras y Ventas	1.242,65
Jefe/a de Almacén	1.218,62
Jefe/a de Sección	1.118,42
Encargado/a	1.099,65
Personal Mercantil	
Viajante	1.065,10
Corredor/ra de Plaza	1.065,10
Dependiente/a	1.099,65
Dependiente/a Mayor	1.153,87
Ayudante	1.029,59
Personal Administrativo No Titulado	
Jefe/a Administrativo	1.189,31
Contable	1.118,42
Jefe/a de Sección Administrativo/a	1.082,85
Personal Administrativo	
Contable de Cajero/a	1.065,10
Oficial/a Administrativo/a	1.065,10
Auxiliar Administrativo/a	1.010,95
Auxiliar Caja Mayor de 18 años	1.010,95
Profesionales de Oficio	
Profesionales de Oficio de 1ª, 2ª y 3ª	1.011,82
Mozo/a Especializado/a y Normal	1.011,82
Empaquetador/a	1.011,82
Cobrador/a	1.011,82
Personal Limpieza	1.011,82
Plus de asistencia	2,56

4182

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

Por el Pleno de la Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el 31 de octubre del corriente año, se aprobó el expediente de modificación de créditos núm. 27/2013 del Presupuesto de la Diputación de Palencia para el ejercicio 2013 mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiado con remanente líquido de Tesorería y bajas por anulación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, el antedicho expediente se expone al público por el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 31 de octubre de 2013. - El Diputado Delegado de Hacienda, Mario Granda Simón.

4195

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

El Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 31 de octubre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la **Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de dependencias e instalaciones provinciales para la celebración de matrimonios civiles**.

Dicho expediente se expone al público durante un plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 31 de octubre de 2013. - El Diputado Delegado de Hacienda, Mario Granda Simón.

4196

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

El Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 31 de octubre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la **Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Enseñanza en la Escuela Universitaria de Enfermería**.

Dicho expediente se expone al público durante un plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 31 de octubre de 2013. - El Diputado Delegado de Hacienda, Mario Granda Simón.

4197